



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

ALEJANDRO SUÁREZ PÉREZ (1 de 1)
ALCALDE EN FUNCIONES
Fecha Firma: 26/08/2026
HASH: df5d76347ad79420b0d76dae692



ANUNCIO

D. ALEJANDRO SUÁREZ PÉREZ, PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, ALCALDE EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA -SEVILLA-

Hace saber: Que con fecha 25/08/2026 se ha dictado Resolución 734/2026, que literalmente dice:

Visto el expediente de Aprobación de Estudio de Detalle en el ámbito de la Manzana M15 y Parcela Dotacional S.I.P.S.-S de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP4I-B del P.G.O.U. de Herrera (Sevilla), promovido por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el que consta Memoria de Información y de Ordenación del Estudio de Detalle en el ámbito de la Manzana M15 y Parcela Dotacional S.I.P.S.-S de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP4I-B del P.G.O.U. de Herrera (Sevilla), que incluye Resumen Ejecutivo y Cartografía, redactado por D^a. Irene Mendoza García, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla); cuyo objeto, detallado en la Memoria de información del documento, es el siguiente:

“Se redacta este Estudio de Detalle por los Servicios Técnicos Municipales con la finalidad de ajustar algunas determinaciones de la ordenación urbanística detallada en el ámbito de la manzana M15 y parcela dotacional (SIPS-Social) de la unidad de ejecución 2 del Plan Parcial de Ordenación PP4I-B del PGOU de Herrera (Sevilla).

Con ello se pretende mejorar su funcionalidad, sin alterar su superficie, ni afectar a la capacidad de uso y aprovechamiento de las parcelas colindantes, conforme a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

En este contexto, se justifica la redacción de este Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana M5 del Plan Parcial PP4-IB, como instrumento complementario de la ordenación urbanística legalmente adecuado a los fines expuestos”.

Vistos el informe de fecha 16/07/2026, emitido por D^a. Irene Mendoza García, Arquitecta Municipal, a efectos de su aprobación inicial, con las siguientes conclusiones:

“Por todo lo expuesto se considera justificado que la actuación propuesta en el Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana M5 y parcela dotacional (SIPS) de la unidad de ejecución 2 del sector PP4IB del PGOU de Herrera (Sevilla) se ajusta a los requerimientos y determinaciones de la LISTA y su Reglamento General; así como, a las condiciones de ordenación detallada del planeamiento vigente: no implica cambio del uso urbanístico del suelo, ni de la edificabilidad; no se incrementa el aprovechamiento urbanístico; no se afecta negativamente a la superficie de suelo, ni a la funcionalidad de las dotaciones públicas o a otros suelos no incluidos en su ámbito”.

Visto el informe jurídico, de fecha 25 de agosto de 2026, emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), y conociendo su contenido.

De conformidad con lo establecido en el art. 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA, que atribuye a los municipios las competencias relativas a la tramitación y aprobación de todos los instrumentos de ordenación urbanística y sus innovaciones.

Cód. Verificación: 3E7ZONDAQVMEZPCKELNH
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Resultando que será competencia del titular de la Alcaldía la aprobación inicial del Estudio de Detalle, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LBRL; mientras que la aprobación definitiva corresponderá al Pleno de la Corporación, de conformidad con el art. 22.2.c) de la LBRL,

RESUELVO

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en el ámbito de la Manzana MI5 y Parcela Dotacional S.I.P.S.-S de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP4I-B del P.G.O.U. de Herrera (Sevilla), promovido por el Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), según la Memoria de Información y de Ordenación del Estudio de Detalle en el ámbito de la Manzana MI5 y Parcela Dotacional S.I.P.S.-S de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP4I-B del P.G.O.U. de Herrera (Sevilla), que incluye Resumen Ejecutivo y Cartografía, redactado por D^a. Irene Mendoza García, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla); cuyo objeto, detallado en la Memoria de información del documento, es el siguiente:

“Se redacta este Estudio de Detalle por los Servicios Técnicos Municipales con la finalidad de ajustar algunas determinaciones de la ordenación urbanística detallada en el ámbito de la manzana MI5 y parcela dotacional (SIPS-Social) de la unidad de ejecución 2 del Plan Parcial de Ordenación PP4I-B del PGOU de Herrera (Sevilla).

Con ello se pretende mejorar su funcionalidad, sin alterar su superficie, ni afectar a la capacidad de uso y aprovechamiento de las parcelas colindantes, conforme a las determinaciones de la ordenación urbanística vigente.

En este contexto, se justifica la redacción de este Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana M5 del Plan Parcial PP4-IB, como instrumento complementario de la ordenación urbanística legalmente adecuado a los fines expuestos”.

Segundo.- Someter el Estudio de Detalle a un período de información pública por un plazo de veinte días hábiles, conforme al artículo 78.1 de la LISTA, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*, en el en el Tablón Electrónico de Anuncios, así como en el Portal de Transparencia Municipal: <http://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency>

Durante el período de información pública podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Tercero.- Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos que deban emitir las Administraciones Públicas con competencias en las materias afectadas por la ordenación.

No obstante, de conformidad con lo indicado en el informe técnico: *“Con relación al cumplimiento del artículo 78.4 de la LISTA, dados la naturaleza y alcance de este Estudio de Detalle, no se considera sujeto a otras autorizaciones sectoriales, por cuanto se estima innecesario dar traslado a otros órganos o entidades administrativas gestoras de intereses públicos”.*

Cuarto.- Formular consulta a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos que deban ejecutarse con cargo a la actuación urbanística.

Cód. Validación: 3EZZONQ2AGWEX2PCKEKLAVH
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

Quinto.- Notificar la presente Resolución a quienes figuren en Catastro y Registro de la Propiedad como propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Sexto.- Dar traslado de la presente Resolución a los Servicios Técnicos Municipales, a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el Estudio de Detalle a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla*.

Durante el período de información pública, quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, el documento " **Estudio de Detalle en el ámbito de la Manzana MI5 y Parcela Dotacional S.I.P.S.-S de la Unidad de Ejecución 2 del Sector PP4I-B del P.G.O.U. de Herrera (Sevilla)**" que contiene el resumen ejecutivo, está disponible en la siguiente dirección: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/transparency>, conforme a lo dispuesto en el art. 25.3 del RDL 7/2015, de 30 de octubre.

En Herrera (Sevilla), a fecha de firma digital

**EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
ALCALDE EN FUNCIONES**



Cód. Validación: 3EZZONQ2AK9WEXPOKEKLYH
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3